Señor Intendente Municipal OMAR RAÚL PACINI SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo de 2015, al considerar el Expte. D-138-14 D.E. D-7462/14 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Tramita adquisición de equipamiento a través de provincia Leasing.-

Sancionándose la siguiente

## **ORDENANZA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a formalizar contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A. sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Artículo 156 — Inciso 2) de la Ley orgánica de la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Los bienes objeto de tales contrataciones, estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos.-

ARTICULO 3°.- Las contrataciones se formalizarán en los plazos, estipulaciones ------ contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida

consideración.-

ORDENANZA Nº 8160/15.-

MARIA PERNANDA ALFIEND MONTHO CONTENTO DE REDIGIE PERSONO



